 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

CENSO DE ARTISTAS, GESTORES, ORGANIZACIONES Y EMPRESAS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

-GUIA DE ENTREVISTA¹-


El Municipio de Santiago de Cali y la Secretaria de Cultura y Turismo, como ente rector del sector cultural del municipio, reconoce la necesidad y obligación de “fomentar el desarrollo cultural de todos los sectores sociales de Cali”. Para ello, realizará el censo sectorial de artistas, gestores, organizaciones y empresas culturales, el cual identificará y cuantificará a todos los integrantes de este sector recogiendo y ordenando datos sobre la cantidad, distribución territorial y principales aspectos sociodemográficos de los actores culturales, según expresión artística o manifestación cultural, así como las condiciones y particularidades del trabajo desarrollado por este sector.

El censo está dirigido a los artistas (creadores/autores o intérpretes), gestores culturales, personal de apoyo técnico a la producción artística, organizaciones y empresas culturales que residen en el Municipio de Santiago de Cali.

Para recopilar esta información, se realizará un conteo de la población objeto de estudio en la zona urbana y rural del municipio de Santiago de Cali, desde el 15 de Septiembre y hasta el 15 de Octubre del 2015, mediante la aplicación de dos cuestionarios:

- Cuestionario 1: “Artistas (Creadores/Autores e Intérpretes), Gestores Culturales y Personal de Apoyo técnico en la producción artística y cultural”
- Cuestionario 2: “Organizaciones/Empresas Artísticas y Culturales”

¹ DANE. Manual de Recolección y Conceptos Básicos Encuesta Multipropósito DANE - 2014

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

¿QUIÉN ES EL ENCUESTADOR Y POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Es la persona responsable de entrevistar a las personas para obtener información de acuerdo con la metodología, procedimientos e instrucciones contenidos en el presente manual. Su trabajo es muy importante en el desarrollo del operativo de campo dado que de su buen desempeño, sentido de responsabilidad y cooperación depende en gran medida, que la información recolectada tenga la cobertura, calidad y precisión requerida. Por tanto sus tareas, funciones y responsabilidades no son delegables.

¿A QUIÉNES SE ENCUESTARÁ EN EL CENSO?

En el Censo se encuestarán a artistas, sean creadores/autores o intérpretes, gestores culturales, personal de apoyo a la creación o a la producción o representantes legales de organizaciones o empresas culturales. En el Censo se encuestarán:

Con el cuestionario 1 a:


- Artistas, sean creadores/autores o intérpretes
- Gestores culturales
- Personal de apoyo a la creación o a la producción

Con el cuestionario 2 a:

1. Representantes legales de organizaciones o empresas de gestión cultural (o personas autorizadas a brindar información de la organización o empresas).
2. Representantes legales de organizaciones o empresas de creación o interpretación artística (o personas autorizadas a brindar información de la organización o empresas).

A continuación se presentan las definiciones de cada actor.

Artista: Es aquel que crea o interpreta una obra, crea un bien cultural o presta un servicio cultural a través de su interpretación o la recreación de una obra, en relación con alguna de las expresiones artísticas. Los criterios para considerar una persona un/a artista son al menos, uno de los siguientes:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA</p> <p>MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA</p>	EN REVISIÓN	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

- Personas que presenten su creación o interpretación como arte (auto-reconocimiento).
- Persona que se haya formado para ejercer una expresión artística y cultural y/o tiene destrezas derivadas de la experiencia para ejercer una expresión artística y cultural.
- Persona que tiene como principal actividad económica el desarrollo de una expresión artística.
- Personas que cuentan con algún reconocimiento por parte de otros, por ejemplo, que hayan aplicado (ganando o no) a un reconocimiento o una subvención, estímulo, beca u otros; que hayan sido nominadas o hayan recibido un reconocimiento por parte del gremio por su labor artística y/o hacen parte o se hayan postulado para hacer parte de un registro colectivo, agrupación, agremiación, o asociación profesional de artistas.
- Personas cuyas obras han tenido una audiencia, que han sido reseñadas, cubiertas por medios de comunicación y/o han recibido críticas por su trabajo, o personas cuyos trabajos han sido exhibidos o diseminados por una institución artística (museo, galería, editorial, teatro, entre otros) y por lo tanto, tienen registro de socialización de las obras o manifestaciones creativas en los términos de la Resolución 1500 de 2010 del Ministerio de Cultura.


Algunos ejemplos de artistas en relación con la expresión artística que desarrollan, son los siguientes:

Artista en Música: Crean, Seleccionan e interpretan piezas musicales; Interpretar arreglos musicales como solistas o miembros de grupos vocales ante auditorios o para grabación

Artista en Artes plásticas y visuales: Crean dibujos, pinturas y otros trabajos artísticos originales utilizando óleos, pasteles, acuarelas, carboncillo, tinta y otros materiales. Crean esculturas, estatuas y otros trabajos artísticos tridimensionales utilizando técnicas de moldeo, tallado y materiales como arcilla, piedra, madera, metal y otros materiales

Artista en Danzas: Practican y ensayan rutinas de baile dirigidas para alcanzar la interpretación y presentación deseada. Ejecutan bailes como solistas o miembros de grupos ante auditorios, para cine o televisión

Artista en Actuación: Estudian y ensayan dramatizaciones, gestos y expresiones para interpretar un personaje. Representan personajes en películas, programas de televisión, obras de teatro, dramas radiales, comerciales y otras producciones.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX


Artista en Artes circenses: Realizan todas o algunas de las siguientes funciones: Entretener al público en circos ejecutando acrobacias, exhibición de animales adiestrados y escenas de humor. Realizar actos de prestidigitación e ilusionismo. Manejar títeres y marionetas.

Artista en artesanías: Utilizan técnicas artísticas y manuales para diseñar y fabricar objetos ornamentales, utilitarios o suntuarios, cerámica, alfarería, vitrales, joyería, alfombras, cestería y otros artes manuales. Incluye a los fabricantes de instrumentos musicales de cuerda, así como los maestros de oficios, antes mencionados.

Gestor/a cultural: Persona que se encuentra mediando de manera estratégica la entrada en el mercado, en el territorio o en la sociedad, de lo creado o interpretado por el artista o de aquello que tenga en general contenido cultural. Puede desarrollar sus actividades en diversos sectores, ámbitos y campos, pero debe contar, por las particularidades de lo que cada uno requiere, con la formación o la experiencia necesaria para desempeñar esa función. En el marco del ciclo cultural², los gestores culturales pueden desarrollar diferentes actividades (diferentes a la creación o a la interpretación, que la realizan los artistas). Algunos ejemplos son:

- Actividades de formación o investigación en el ámbito cultural,
- Actividades de producción como edición de libros, periódicos, revistas y otras publicaciones,
- Producción y posproducción de películas, videos, programas, anuncios y comerciales.
- Actividades de grabación de sonido y edición de música,
- Actividades de agencias y oficinas de casting (para obras de teatro, presentaciones musicales, presentaciones de ballet, artistas, colectivos artísticos, entre otros).
- Actividades de espectáculos musicales en vivo, entre otros.
- Actividades de documentación e información realizadas por bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audio y proyección y archivos públicos abiertos al público en general o a usuarios especiales,
- Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
- Actividades de gestión económica que incluyen búsqueda de fuentes de financiación, inversión, patrocinio, entre otros.

² Se entiende por ciclo cultural, la organización “alrededor de cinco fases o eslabones, el conjunto de los procesos requeridos para producir, difundir y valorizar expresiones culturales, pero también para recibirlas, utilizarlas y comprenderlas”. Estas son: Creación, producción, difusión, promoción/exposición, consumo participación. UNESCO. Ciclo cultural [en línea] [citado el 30 ago. 2015]. Disponible en <http://goo.gl/SEkk5u>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISIÓN	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

Personal de apoyo a la producción artística

Personas que no son considerados artistas ni gestores culturales –tampoco se autoreconocen como tal-, pero que con su oficio que no se encuentra relacionado directamente o exclusivamente con las expresiones artísticas, particularmente las escénicas, contribuyen a que una producción artística se desarrolle. Es el caso de los maquilladores de actores, de los técnicos de producción de luces o de escenografía, entre otros.

Organización y empresa cultural.

En términos generales, “una organización cultural es una estructura que a partir de la iniciativa o voluntad de un conjunto de agentes promotores realiza mediante un conjunto de procesos (la función de producción) la transformación de una serie de recursos –inputs en otra serie de servicios y productos – outputs que se orientan a un número más o menos determinadas de sujetos, sean estos usuarios, consumidores o ciudadanos”³.

La organización se diferencia de la empresa en dos aspectos principalmente:

- Se crea y funciona sin ánimo de lucro (fundación, asociación, corporación, voluntariado).
- Las utilidades al final del año, deben reinvertirse en el objeto social de la fundación.


La empresa por el contrario:

- Se crea con el ánimo de lucrar a su(s) dueño(s).
- Las utilidades al final del año, son para su(s) dueño(s).

No obstante, tanto empresas como organizaciones deben enmarcarse en una o varias expresiones artísticas y culturales⁴ o manifestaciones culturales, con un propósito

³ RAUSELL, Pau (dir.). Economía de la cultura [en línea]. Universidad de Valencia [citado el 5 sep. 2015]. Disponible en <http://goo.gl/ehp97a>

⁴ Vale la pena recordar que la Ley 397 de 1997 (art, 18), definió como expresiones artísticas las siguientes: 1) Artes plásticas; 2) Artes musicales; 3) Artes escénicas; 4) Expresiones culturales tradicionales (incluyendo las artesanías); 5) Artes audiovisuales; 6) Artes literarias; 7) Dramaturgia; 8) Y las demás que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

relacionado a algún proceso de la cultura: “creación, producción, intermediación, difusión, distribución, exhibición, venta, promoción, estudio, formación, conservación”⁵, entre otros, aunque pueda moverse entre procesos y por lo tanto su propósito no sea uno solo.

Las organizaciones o empresas, pueden tener dos objetivos generales: La gestión y/o la creación o interpretación:

- Organización o empresa cultural en el ámbito de la gestión: En este ámbito, las organizaciones o empresas culturales gestionan los bienes y servicios culturales en el marco del ciclo cultural. Se encuentran organizaciones o empresas como las academias de arte, casas disqueras, organizaciones o empresas con áreas o secciones dedicadas a la cultura, medios de comunicación, casas editoriales, galerías de arte, empresas relacionadas con la producción y distribución de cine, entre otras.
- Organización o Empresa Artística y Cultural (Colectivos artísticos): Reúnen a un conjunto de personas con fines creativos y que cultivan algunas de las disciplinas que conforman las expresiones artísticas; se ejecuta en colectivo por personas que asumen diversos roles requeridos (interpretes, director, iluminador, vestuarista, productor, etc); “se caracteriza por una estabilidad temporal en la que sus integrantes cumplen roles, definen metas u objetivos y conforman una identidad común. Estos colectivos suelen denominarse a sí mismos como compañía, agrupación o colectivo de teatro, de ballet, entre otros, según expresión artística⁶.


¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL ENCUESTADOR?

Antes de aplicar los formularios de CENSO

- Durante la recolección, debe asistir puntualmente al lugar de trabajo señalado por el supervisor.

⁵ DE GREGORIO PRIETO, Albert. Introducción a la gestión aplicada. Análisis de proyectos y organizaciones culturales [en línea]- Barcelona :Universitat de Barcelona Virtual, 2003 [citado el 3 sep. 2015]. Disponible en http://www.gestioncultural.com.uy/vinculos/MGC3B_4.pdf


⁶ *Ibíd.*, pág. 7

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA</p> <p>MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA</p>	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

- Tener disponibilidad de tiempo completo durante el operativo de campo y ser puntual con los horarios establecidos para el desarrollo de cada una de las jornadas de realización del operativo censal
- Estar atento a las recomendaciones del supervisor.
- Cumplir con las cargas de trabajo asignadas y entregar diariamente al supervisor, todos los formularios con la información obtenida, correctamente diligenciada.
- Hacer las correcciones o verificaciones que el supervisor considere necesarias durante la recolección.
- Leer con anterioridad y conocer el manual metodológico del censo de artistas.
- Leer con anterioridad y conocer cada una de las preguntas, las opciones de respuesta y los flujos de los formularios a aplicar.
- Portar siempre y de manera visible los elementos de identificación definidos para los encuestadores (Camiseta del censo, carnet y carta de presentación de la Secretaría de Cultura y turismo).
- Verificar que cuenta con todos los implementos necesarios para el desarrollo de cada una de las jornadas de realización del operativo censal, incluyendo lapicero negro, con el que debe diligenciar siempre los formularios.
- Antes de iniciar el registro de la información en la encuesta, constate que la persona que va a encuestar es el representante autorizado por una organización cultural para desarrollar el segundo formulario dirigido a organizaciones y empresas culturales.
- Informe de la ley PROTECCION DE DATOS: Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

RECUERDE

- No podrá divulgar, repetir o comentar la información recolectada. La información dada por los entrevistados es de carácter confidencial.
- No podrá llevar acompañantes ajenos al equipo de trabajo en el momento de realizar la entrevista.
- En el ejercicio de su labor, el encuestador NO podrá alterar la información suministrada por los encuestados; por consiguiente no se admite que se borre o anule la información ya consignada, salvo en los casos que el recolector detecte algún error o inconsistencia cuando esté entrevistando.
- No está permitido el uso de publicidad de campañas políticas o de iniciativas personales mientras se encuentra en su espacio de trabajo.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA</p> <p>MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA</p>	EN REVISIÓN	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX


- No está permitido realizar comentarios referidos a campañas políticas o iniciativas personales cuando se esté encuestado a los usuarios.

Durante la aplicación de los formularios de CENSO

- Preséntese y proceda a presentar la encuesta, explicando claramente el objetivo del censo. Sea cordial y paciente con los encuestados.
- Explique el objetivo del Censo e indique cuáles son las personas que serán encuestadas: artistas, sean creadores/autores o intérpretes, gestores culturales, personal de apoyo a la creación o a la producción y representantes legales de organizaciones o empresas culturales.
- Identifique si la persona a la que va a encuestar, pertenece a alguna de las siguientes personas de especial protección y proceda de la siguiente manera:
 - Niños, niñas o adolescentes (menores de 18 años): Puedan participar en el censo, pero deben estar acompañados de un adulto (tutor, acudiente, padre, madre, familiar). Debe informarles a ambos, que el adulto debe firmar el formulario cuando termine de aplicar la encuesta. Si están de acuerdo, aplique la encuesta y solicite que el adulto la firme al finalizar el diligenciamiento del formulario.
 - Personas con discapacidad visual: Debe entregarle el formulario en Braille para que pueda hacer seguimiento a lo que usted le está leyendo. La persona debe firmar el formulario.
- Si va a aplicar le cuestionario para organizaciones o empresas, pregunte si la persona a la que va a encuestar, es el representante legal de la organización o la empresa y/o si está autorizado para brindar la información que se le pregunta en la encuesta.
- Cuando se le presenten problemas de cualquier índole, consulte a su supervisor quien está dispuesto a solucionar las dificultades y situaciones problemáticas que se le presenten. Tener siempre a la mano los datos de contacto de su supervisor. En caso de no poder comunicarse con su supervisor llame a la coordinación del censo en la Secretaria de Cultura y Turismo, al número 8813203.

RECUERDE:

- Durante el diligenciamiento del formulario, es norma obligatoria leer textualmente la pregunta, tal como está formulada.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA</p> <p>MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA</p>	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX


- Durante el diligenciamiento del formulario, es norma obligatoria leer textualmente todas las opciones de respuesta de cada pregunta, tal como están formuladas
- Si la persona que suministra la información (entrevistado) no comprende la pregunta, el encuestador debe explicar el contenido de la pregunta o aclarar las opciones de respuesta si es necesario, pero sin cambiar su sentido, ni inducir la respuesta. Para ello deberá apoyarse en las precisiones contenidas en el presente manual.
- Se debe seguir estrictamente el orden y la forma de hacer las preguntas del formulario, es decir, respetar los flujos establecidos y las instrucciones de cada capítulo. Recuerde que cualquier modificación alterará la uniformidad de la información o podría ocasionar omisión de la misma.
- No hacer tachones o enmendaduras sobre la encuesta. Si ha cometido algún error al momento de diligenciar la información indique el error señalando la pregunta y la respuesta correcta de la misma en el apartado de observaciones al final.

Cierre de la encuesta

- Solicite al encuestado la firma del formulario que se diligenció con él.
- Despídase con cordialidad y agradezca a nombre suyo y de la Secretaría de Cultura y Turismo por la colaboración prestada y el tiempo dedicado al suministro de la información.
- Consigne en el apartado de observaciones, de ser necesario, información que considere relevante, que aclare alguna particularidad del encuestado en relación con la encuesta. Hacer esto justo al terminar la encuesta para evitar confusiones y cuando ya se haya retirado el encuestado.
- Entregue al final del día las encuestas que haya aplicado al supervisor con un pequeño informe del transcurso de la jornada (haga esto para cada jornada).

RECUERDE

- Comunicar al supervisor cualquier dificultad, duda o problema presentado en la recolección.
- No confundir al usuario con suposiciones sobre el proceso: Si no sabe la respuesta a la pregunta del usuario, remítalo al supervisor o al correo electrónico y teléfono de la Oficina de Planeación de la Secretaría de Cultura y Turismo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISIÓN	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

¿CÓMO SE DEBE DILIGENCIAR LOS FORMULARIOS DEL CENSO?

Formulario 1: Censo de artistas, gestores culturales y personal de apoyo a la producción artística y cultural

La encuesta o instrumento de recolección “*Artistas (Creadores/autores e Intérpretes), Gestores Culturales y Personal de Apoyo en la producción artística y cultural*” se compone de 77 preguntas distribuidas en 11 capítulos.

a) Estructura general del instrumento:

DATOS DE CONTROL

En este acápite se registra la información relacionada con el encuestador que recogió la información contenida en la encuesta, el punto de registro de la misma y el nombre del supervisor de campo.

I. DESEMPEÑO ACTUAL

Área donde se desempeña el Artista (Creador e intérprete), Gestor Cultural y personal de apoyo en la producción artística y cultural.

II. IDENTIFICACION DE LA PERSONA ENCUESTADA

Datos personales del Artista (Creador e intérprete), Gestor Cultural y personal de apoyo y características de la vivienda donde habita.

III. CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales de los actores culturales, encuestados para obtener información relacionada con el sexo, orientación sexual, estado civil, auto reconocimiento étnico, discapacidad, régimen de seguridad social, nivel de educación.


IV. CARACTERIZACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO EN LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.

Características generales de las actividades desarrolladas por el personal de apoyo en producción artística cultural y su participación, ya sea como artista o gestor cultural.

V. CARACTERIZACIÓN DEL GESTOR CULTURAL

Ámbito en el que desarrolla la gestión cultural el gestor cultural, Tipo de formación cultural, proyección del trabajo cultural y condiciones laborales.

VI. CARACTERIZACIÓN DEL ARTISTA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

Tipo de formación artística y cultural recibida por el artista, estudios realizados en el área artística cultural. Actividades que realiza, grupo etario y poblacional hacia el cual dirige su trabajo.

VII. FORTALECIMIENTO

Determinación de requerimientos a fin de fortalecer al artista o creador en la actividad artística o cultural que desarrolla.

VIII. DIVULGACION

Determinación de los medios de comunicación utilizados por el artista o gestor cultural para difundir las actividades que desarrolla.

IX. ASOCIATIVIDAD

Pertenencia actual del artista o gestor a organizaciones artísticas o culturales y su participación en actividades artísticas o culturales realizadas en la comuna donde reside

X. PERCEPCIÓN DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CULTURAL –SMCu.

Permite determinar si el artista o creador tiene conocimiento de los espacios de participación del sector cultural en Santiago de Cali (SMCu).

b) Estructura detallada del instrumento de recolección:

DATOS DE CONTROL

En este acápite se registra la información referida a la encuesta como tal. (Quien recoge la información, donde, cuando...)

I. DESEMPEÑO ACTUAL

1). Actualmente usted: (Marque las opciones que corresponden)

a). Desarrolla alguna práctica artística y cultural


Mediante esta pregunta el encuestador establece si la persona encuestada es un Artista.

b). Desarrolla alguna actividad de gestión cultural

Mediante esta pregunta el encuestador establece si la persona entrevistada es un Gestor cultural.

c). Realiza un apoyo técnico en la producción de un bien o servicio artístico y cultural

Mediante esta pregunta el encuestador establece si la persona entrevistada realiza labores de apoyo técnico en la producción artística y cultural, contribuyendo a la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

producción de una obra artística o servicio cultural (ver ejemplos en apartado ¿A quién se encuestará en el Censo?, pág. 4).

2). Usted puede presentar si se le requiere, documentos que acrediten su condición de artista (creador y/o intérprete), de gestor cultural o de personal de apoyo técnico en la producción de un bien o servicio artístico y/o cultural. SI/NO

Define si el artista, gestor Cultural o la persona de apoyo técnico en la producción artística y cultural puede presentar documentos (recortes de revistas o periódicos), certificados de estudio mediante los cuales muestra la socialización de sus actividades culturales artística (poner aquí los criterios de la Resolución 1500 de 2010 del Ministerio de Cultura:

Artículo 2°. *Requisitos para acreditar la condición de creador o gestor cultural. El interesado deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones:*

- a) *Que se ha formado o realiza actividades culturales en una de las áreas artísticas o de gestión cultural, de acuerdo con la definición establecida en el artículo primero de la presente Resolución.*
- b) *Que el bien, producto o proceso de su actividad cultural ha sido socializado ante el público.*

Artículo 3°. *Documentos para acreditar la condición de creador o gestor cultural. Para acreditar las condiciones establecidas en el artículo segundo, el interesado puede presentar tres tipos de certificaciones:*

1. *Certificación o constancia de experiencia expedida por terceros*
2. *Registro de la socialización de las obras y manifestaciones creativas*
3. *Certificación de formación.*

(Ver anexo 1 para ampliar información).

II. IDENTIFICACION DE LA PERSONA ENCUESTADA

En este capítulo se registra los datos personales de la persona encuestada, como son nombre, lugar de nacimiento, dirección de residencia, condición en que ocupa la vivienda, los servicios públicos con que cuenta la vivienda. Al registrar la dirección de la vivienda, tenga en cuenta las siguientes convenciones:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN CULTURAL Y
TURISMO

SISTEMAS DE GESTIÓN
SGC – MECI - SISTEDA

**MANUAL DE APLICACIÓN DE LA
ENCUESTA**

EN REVISION

VERSIÓN

1

FECHA
APROBACIÓN

XX/XX/XXXX

IDENTIFICACION CLASES DE VIAS

Avenida	AV	Callejon	CN	DIAGONAL	DG
Avenida Calle	AC	Camino	CM	PASEO	PS
Avenida Carrera	AK	CARRERA	KRA	KILOMETRO	KM
AUTOPISTA	AU	CARRETERA	CT	TRANVERSA	TR
Calle	CL	Circunvalar	CC	CIRCULAR	CC

17. Actualmente vive en (Marque una sola alternativa):

Determina el tipo de vivienda donde reside la persona encuestada.


18. En que condición ocupa la vivienda (Marque una sola alternativa):

Determina en que condición ocupa la vivienda donde reside la persona encuestada

- Arriendo o subarriendo: Significa que la vivienda ocupada por la persona encuestada es pagada por uno o varias de las personas que habitan la casa a un arrendador o a otro arrendatario para poder vivir allí.
- Vivienda propia y la está pagando: Corresponde a la vivienda que pertenece a la persona encuestada pero que adeuda alguna parte de su valor.
- Vivienda de un familiar sin pagar arriendo: Esto significa que la persona encuestada ocupa una vivienda que pertenece a algún familiar, quien le permite vivir allí sin cancelar ningún pago en condición de arriendo o para adquirirla. No incluya aquí las viviendas en sucesión o las viviendas cedidas por un propietario que no sea familiar.
- Vivienda de un tercero sin pagar arriendo: Esto significa que la persona encuestada, ocupa una vivienda que pertenece a un tercero, quien le permite vivir allí sin cancelar ningún pago por arriendo o para adquirirla.
- Vivienda propia totalmente pagada: Corresponde a la vivienda que la persona encuestada no adeuda ningún valor; figura a nombre la persona encuestada. Se incluyen las viviendas adquiridas por herencia.
- Otra: Se incluye aquí cualquier otra forma de tenencia de la vivienda que no se encuentre contemplada en las opciones anteriores. (DANE).

19. La vivienda cuenta con servicios de:(Marque las opciones que Corresponden)

Determina con qué servicios públicos cuenta la casa donde reside la persona encuestada.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA</p> <p>MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA</p>	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

III. CARACTERISTICAS GENERALES

En este capítulo se registra la información relacionada con datos personales del artista (creador y/o intérprete), del gestor cultural o del personal de apoyo técnico en la producción de un bien o servicio artístico y/o cultural.

20. Sexo (Marque una sola alternativa):

Identifica el sexo del artista (creador/autor o intérprete), gestor cultural o personal de apoyo técnico a la producción artística.

21. Usted pertenece a la población LGTBI (Marque una sola alternativa).

Identifica la orientación sexual la persona encuestada, como una manera de garantizar el registro con enfoque diferencial.


22. Estado Civil (Marque una sola alternativa).

Relación con el matrimonio teniendo en cuenta las leyes y costumbres del país. Se trata de conocer el estado civil actual incluyendo las uniones de hecho, las civiles o religiosas (sic).

- Soltero (a): Se considera soltero(a) a la persona encuestada que nunca ha contraído matrimonio ni han vivido en unión libre.
- Casado (a): Se considera casado(a) a la persona encuestada que ha contraído matrimonio según la ley civil (ante un Juez o Notario) o que ha contraído matrimonio según los ritos religiosos de algún credo (católico, Bautista, judío, etc.) y que al momento de realizar el censo viva en ese estado.
- Unión Libre: Se considera en unión libre a la persona encuestada que, al momento de realizar el censo, viva en unión marital, y haya constituido una familia con o sin hijos, sin que exista vínculo matrimonial civil o religioso.
- Divorciado (a) / separado (a): Se considera divorciado(a) o separado(a) a la persona encuestada cuya unión (casado o en unión libre) ha sido disuelta por vía legal o de hecho y no se ha vuelto a casar, ni vive en unión libre.
- Viudo (a): Se considera viudo(a) a la persona encuestada que estuvo casado(a) o en unión libre y no han vuelto a casarse ni viven en unión libre después de la muerte de su último cónyuge.

23. Tiene personas a cargo

Define la cantidad de personas que dependen económicamente a la persona encuestada.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA</p> <p>MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA</p>	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

24. De acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos, usted se reconoce como (Marque una sola alternativa). Define el auto-reconocimiento del grupo étnico con el que se identifica la persona encuestada


- Afrodescendiente: Se refiere a la persona encuestada, que se auto reconoce como integrante de esta etnia. (CARTILLA DE CONCEPTOS BÁSICOS E INDICADORES DEMOGRÁFICOS– DANE 2007)
- Negro(a): Se refiere a la persona encuestada que se auto reconoce como integrante de esta etnia.
- Mulato: Se refiere a la persona encuestada nacida de la mezcla negro(a)-blanco(a); mestizo(a)-negro(a), negro(a)-indígena.
- Mestizo: Se refiere a la persona encuestada nacida de la mezcla indígena y blanco(a).
- Rom o gitano: Se refiere a la persona encuestada del pueblo nómada de origen Egipcio e Indio, que conservan sus rasgos culturales propios y mantienen su propia lengua llamada Romanés o Romaní.
- Indígena: Se refiere a la persona encuestada que conforma o desciende de alguna de las comunidades o asentamiento indígenas de nuestro país y se auto-reconoce como indígena.
- Raizal del archipiélago: Se refiere a la persona encuestada nativa del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que se auto-reconoce como raizal.
- Palenque de San Basilio o Descendiente: Se refiere a la persona encuestada que pertenece al palenque de San Basilio. En el municipio de Mahates, en Bolívar, y posee una lengua propia; por ello, se le incluye en un grupo particular.
- Blanco: Se refiere a la persona encuestada que se autoreconoce como
- No Sabe, No responde: Se refiere al artista (creador o intérprete), gestor cultural o personal de apoyo técnico a la producción artística y cultural que no se identifican con ningún grupo étnico.

25. Posee alguna discapacidad permanente.

Se identifica si la persona encuestada posee alguna discapacidad física.

26. Si contestó afirmativamente a la pregunta anterior:

Se identifica el tipo de discapacidad de la persona encuestada.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA</p> <p>MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA</p>	EN REVISIÓN	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

27. Está afiliado a un fondo de pensiones (Marque una sola alternativa).

Define si la persona encuestada está afiliada a un fondo de pensiones.

28. Está usted afiliado al régimen de seguridad social en salud (Marque una sola alternativa).

Define si la persona encuestada está afiliada al régimen de seguridad social en salud.

29. A cuál de los siguientes regímenes está afiliado (Marque una sola alternativa).


Identifica el régimen de seguridad social en salud al cual está afiliado la persona encuestada

- **Contributivo:** En este grupo están incluidas las personas encuestadas que aportan (cotizan) como trabajadores dependientes o independientes, bien sea como afiliadas o como beneficiarias. A este grupo ingresan quienes aportan su cuota plena o porcentaje de acuerdo con su vinculación laboral.
- **Régimen especial:** Este grupo incluye a las personas encuestadas afiliadas y beneficiarias de las Fuerzas Armadas (FFMM), Magisterio (docentes de establecimientos educativos oficiales), los funcionarios de la Rama Legislativa (senadores, representantes a la cámara, concejales) y funcionarios de ECOPETROL.
- **Subsidiado:** en este régimen están las personas encuestadas que reciben servicios de salud por las ARS, como afiliadas o beneficiarias. Este régimen solo se atiende con subsidio a los niveles uno y dos del SISBEN.

30.Cuál es el nivel educativo alcanzado por usted (Marque una sola alternativa).

Grado de escolaridad alcanzado por las personas encuestadas, de acuerdo a los niveles del sistema educativo formal.

- **Básica Primaria:** Grados comprendidos de primero a quinto de educación básica, terminó el grado quinto de la básica primaria.
- **Básica secundaria (Bachillerato):** Grados comprendidos entre sexto y once grados actuales o de primero a sexto de bachillerato para la educación clásica o académica; indague si terminó un bachillerato técnico o especializado, e incluya en este nivel la media vocacional (grados 10 y 11), anteriormente conocida como bachillerato. Tenga en cuenta que actualmente se considera educación básica solamente hasta noveno grado; por tanto, cerciórese del Grado aprobado (sic).
- **Técnico o tecnológico:** Programas que ofrecen las universidades o Instituciones de educación superior para expedir diplomas como técnicos, tecnólogos con una formación entre uno a tres años.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA</p> <p>MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA</p>	EN REVISIÓN	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

- Universitario: Programas de formación superior para adquirir la calidad de profesionales que han recibido su título.
- Posgrado: Nivel de formación avanzada o de posgrado constituye el máximo nivel de la educación superior y tiene por objeto la preparación para la investigación y para la actividad científica o para la especialización. La investigación constituye el fundamento de esta modalidad. Dependiendo de la prevalencia del perfeccionamiento o de la investigación, esta modalidad conduce a los títulos de especialista, magíster o doctor (Sic).
- Ninguno: Cuando la persona nunca ha cursado, o aun cursando algún o algunos años escolares, no ha aprobado ningún grado.

IV. CARACTERIZACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO EN LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.

Pregunta solo para los encuestados que realizan actividades de apoyo en la producción artística y cultural.

32. Es la actividad de apoyo técnico a la producción artística y cultural su:

Mediante esta pregunta, la persona encuestada define si la actividad artística realizada es su principal fuente de ingresos o es una fuente alterna de ingresos económicos.


33. En qué expresión artística brinda el apoyo técnico

Mediante esta pregunta, la persona encuestada identifica las expresiones artísticas donde realiza su trabajo de apoyo técnico (revisar Anexo 1. Glosario).

34. Recibió algún tipo de formación para realizar la actividad de apoyo a la producción artística

Mediante esta pregunta, la persona encuestada informa si recibió algún tipo de formación para realizar la actividad de apoyo en la producción artística (diplomado, técnico, tecnológico, pregrado, posgrado, entre otros). La respuesta debe ser si o no. (la formación recibida puede ser de tipo formal o de tipo informal, ver glosario)

35. Además de su realizar la actividad de apoyo a la producción artística, actualmente realiza alguna actividad de gestión cultural: Si la persona encuestada responde SI, continúe con la pregunta No. 37 en el capítulo V. CARACTERIZACIÓN DEL GESTOR CULTURAL.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISIÓN	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

Si la persona encuestada responde NO, continúe con la pregunta siguiente (**no. 36**).

36. Además de su realizar la actividad de apoyo a la producción artística, actualmente realiza alguna actividad artística:

Si la persona encuestada responde SI, continúe con la pregunta **No. 48** en el capítulo VI. CARACTERIZACIÓN DEL ARTISTA.

Si la persona encuestada responde NO, termina la encuesta.

V. CARACTERIZACIÓN DEL GESTOR CULTURAL


37. En que ámbito desarrolla la gestión cultural (Marque las opciones que correspondan).

Mediante esta pregunta, el encuestado informa en que área realiza o focaliza su gestión cultural.

38. De las siguientes opciones, En cuál se desempeña como gestor cultural (Marque las opciones que correspondan).

Define el tipo de gestión cultural realizada por el Gestor cultural. Las opciones son:

- Gestiona proyectos culturales: Dirección, Licitación, Evaluación, Diseño y elaboración
- Realiza. Gestión económica: Subvención, financiación, inversión, comercialización, patrocinio.
- Gestiona iniciativas de emprendimiento cultural
- Realiza representación artística (Manager)
- Gestiona procesos de cualificación artística y cultural
- Promueve la apreciación y valoración del arte y la cultura
- Gestiona un espacio artístico y/o cultural: Biblioteca, Centros Culturales, Galería, CDC, entre otros.
- Adelanta estrategias de comunicación e imagen: Difusión, publicidad, marketing, gestión de públicos, audiencias, entre otros.
- Realiza la producción y programación de bienes y servicios artísticos y culturales: Espectáculos, exposiciones, festivales, conciertos
- Gestiona procesos de investigación sobre el sector cultural
- Participa en la planeación y seguimiento del desarrollo del sector cultural

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA</p> <p>MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA</p>	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

39. Usted ha recibido formación en gestión cultural:

Mediante esta pregunta, la persona encuestada informa si ha recibido formación en gestión cultural. Si la persona encuestada responde que si continua en la pregunta siguiente, si responde No, continua en la pregunta No.41.

40.Cuál es el tipo de formación en gestión cultural que usted ha tenido (Marque sola una opción. Nivel más alto):

En esta pregunta del cuestionario, se registra que tipo de formación recibió la persona encuestada para realizar sus actividades.

41. Hace cuánto se desempeña como gestor cultural.

Se registra el tiempo en años.

42. Su trabajo tiene proyección a nivel de:(Marque las opciones que correspondan).

Se registra como es la proyección del trabajo realizado por el gestor cultural a nivel geográfico o territorial.


43. Ha percibido ingresos por su actividad como gestor cultural

Se registra una respuesta de SI o NO.

44. En el desarrollo de sus actividades como gestor cultural, Qué tipo de relación laboral ha tenido

Esta pregunta indaga por la forma de trabajo e el tipo de relación laboral, que ha tenido la persona encuestada en el último año:

- Independiente sin vínculos laborales: remite a un trabajador sin relación laboral en la que no hay subordinación y no percibe salario; el ingreso económico es visto como ganancia.
- Vinculación con contrato laboral: remite a un trabajador con contrato laboral en la que existe una remuneración salarial, subordinación y prestación personal del servicio.
- Contratista: trabajador con relación laboral sin subordinación y la remuneración económica es entendida como honorarios.
- Voluntariado: remite al trabajador que presta sus servicios sin ningún tipo de contraprestación económica.
- Otra: remite al trabajador con un tipo de relación de trabajo o laboral diferente de las ya presentadas, por ejemplo, el trabajador a destajo, por encargo, por agencia.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

45. Además de su actividad como gestor cultural ¿Realizó otra actividad económica en el último año?

Se registra una respuesta de SI o NO.

46. Es la actividad de gestión cultural su

Se registra una respuesta, según si la actividad como gestor cultural es la principal fuente de ingresos o es la fuente alterna de ingresos.

47. Además de su trabajo como gestor cultural, Actualmente realiza alguna actividad artística.

Mediante esta pregunta se establece, si el gestor cultural realiza actividades artísticas.

Si este responde SI continúe con la pregunta siguiente, si la respuesta es NO pase a la pregunta No. 72 en el capítulo VII. FORTALECIMIENTO

VI. CARACTERIZACIÓN DEL ARTISTA


48. Frente a la expresión artística usted, se reconoce

En esta pregunta la persona encuestada manifiesta en qué ámbito artístico desarrolla su trabajo:

- a) Autor/Creador (realiza, crea, diseña)
- b) Intérprete. (recrea una obra artística)

49.Cuál es el tipo de formación artística y cultural recibida por Ud. (Marque una sola opción. La del nivel más alto):

a) Autodidacta b) Trasmisión de saberes familiar (Tradición Familiar) c) Estudios con un maestro	Si el artista elije cualquiera de estas tres (3) opciones, continúe en la Pregunta No.51
d) Diplomado e) Talleres o cursos f) Técnicos o Tecnológicos g) Pregrado h) Maestría	Si el artista elije cualquiera de estas tres (3) opciones, continúe en la Pregunta No.50

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISIÓN	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

i) Doctorado

50. ¿Ud. ha realizado estudios en alguna de las siguientes disciplinas artísticas (Marque las que corresponden):

Indicar las disciplinas artísticas que realiza la persona encuestada.

51. ¿Ha participado en algún programa de profesionalización del Estado? Marque las que corresponden).

Indicar la entidad que ofertó el programa de profesionalización en el que participó la persona encuestada o indicar si no participó en ninguno.

52. Es la actividad artística su:

Registrar si la actividad artística es la principal fuente de ingresos o una fuente alternativa de ingresos de la persona encuestada.

53. Desarrolla la actividad artística de manera:

Registrar si la actividad artística se desarrolla de manera profesional o de manera aficionada.

54. ¿Hace cuánto tiempo realiza su actividad artística?

Registrar en años, el tiempo que la persona encuestada lleva realizando la actividad artística.


55. ¿Cuántas horas semanales le dedica a su actividad artística?

Registrar en horas, el tiempo a la semana que la persona encuestada dedica a la práctica artística.


56. De las siguientes actividades ¿Cuál es la principal que realiza (Marque una sola opción)?

Mediante esta pregunta, la persona encuestada identifica la actividad artística que realiza y la modalidad. Indicar una sola actividad; si el artista no lo considera pertinente, no indicar modalidad. Algunos ejemplos son:

Actividad/práctica/expressión artística y cultural	Modalidad
Teatro	a) Sala

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

	b) Callejero c) Otros (Títeres, Marionetas, Mimos, etc.) (Tragedia, Comedia, Sketch,)
Música	a) Folclórica b) Urbana (Salsa, Blues, Jazz, Rock, Tropical, Reggaetón, reggae, Rap Hip-Hop) c) Popular (Música de cuerda) d) Clásica (Ópera, Zarzuela, sinfónica, filarmónica, cámara, orquesta, Coros)
Danza	a) Folclórica (colombiana, Pacifico, Andina Sur, Amazonia y Orinoquia) b) Urbana (Salsa, Tropical, Tango, Break Dance, Hip-Hop) c) Moderna (Ballet Clásico, étnica, fusión, Oriental, Recreativa, Olímpica)
Artes Circenses	a) Clown, Trapecio, malabarismo cuerdofoja, acrobacia, payasos. b) Magia, Ventrílocuo, etc.
Artes Plásticas	a) Pintura, Dibujo, Grabado entre otros b) Escultura, Fundición c) Muralismo
Artes Visuales	a) Fotografía (no digital) b) Caricatura c) Performance o plásticas con materiales y tecnologías distintas a las tradicionales. d) Instalaciones
Cine	a) Fantasía b) Comedia c) Musical d) Acción Por audiencia, por su formato (independiente, mudo, sonoro, arte). Por su género. Se separa de audiovisuales por interés estadístico.
Artes Aplicadas	a)
Audiovisuales	b) Video c) Video Juegos d) Televisión

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

	e) Radio f) Cine
Artes Literarias	a) Novela b) Poesía c) Prosa d) Dramaturgia.
Artes Tradicionales y artesanales	a) Producción manual de objetos con contenido cultural y/o étnico tradicional. b) Alfarería, Orfebrería. c) Instrumentos musicales. d) Gastronomía tradicional
Artes digitales	a) Animación b) Fotografía e imagen digital, c) Net Art. d) Infografía.


57. De las opciones anteriores, ¿Desarrolla otra actividad artística?

Indicar si de las actividades artísticas mencionadas en la pregunta 56, la persona encuestada desarrolla una diferente a la que registró anteriormente. También indicar si sus actividades las realiza en Cali.

58. En relación con su actividad artística, también se desempeña como,

Registra si la persona encuestada, además de ser artista, desarrolla otras actividades relacionadas, que no sean de gestión cultural (porque ya se registraron en el capítulo anterior).

- Investigador: Se refiere a la persona que desarrolla o participar en un proyecto orientado a la búsqueda de conocimiento y al esclarecimiento de hechos y de relaciones. Por ejemplo: conocer el mercado para los bienes y servicios culturales, conocer el tipo de expresiones artísticas predominantes en un contexto en particular y cómo se desarrollan.
- Educador/Formador: Se refiere a la persona que se dedica a la enseñanza especializada en una determinada arte, compartiendo valores, técnicas y conocimientos generales y específicos de la materia que enseña y facilitando el aprendizaje del estudiante o del aprendiz.
- Crítico: Se refiere a la persona que valora el arte contemporáneo, realizando un análisis de las obras de artes en espacio, tiempo y tendencia.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

- Otra: Se refiere a la persona que desarrolla se desempeña en una actividad distinta a la artística, a la investigación, a la formación o a la crítica, pero que se encuentra relacionada con una expresión artística y cultural.
- Ninguna: Se refiere a la persona que no desarrolla una actividad distinta a la artística.

59. ¿Cuántas obras creó en el último año?

Registra la cantidad de obras que creó el artista en el último año. Por ejemplo, un libro, un poemario, un guión (para teatro, cine, animación), una composición musical, una partitura, una pintura, una escultura, una muestra artesanal, coreografía.

60. ¿Cuántas obras presentó en el último año?

Registra la cantidad de obras que interpretó el artista en el último año. Por ejemplo, actuación en una obra de teatro, en cine u otros, presentación musical, una presentación de danza.

61. ¿Alguna de las obras que creó presentó tiene algún reconocimiento?

Registra si ha recibido o no un reconocimiento. De ser positiva la respuesta, pasar a la siguiente pregunta; de ser negativa, pasar a la pregunta 63.

62. Si contesto Si, ¿de qué tipo?

Indicar si el reconocimiento que recibió la persona encuestada, fue de tipo económico, fue meritorio o de ambos tipos.

63. Su actividad artística ¿A qué grupos etarios está dirigida?

Registrar al grupo de personas por edad, al que se dirige la actividad artística que realiza la persona encuestada.


64. Su actividad artística ¿A cuál de los siguientes grupos poblacionales está dirigida?

Registrar el grupo poblacional, al que se dirige la actividad artística que realiza la persona encuestada.

65. ¿Para desarrollar su actividad artística, qué espacios físicos utiliza de manera regular?

Indicar el lugar donde de manera regular, la persona encuestada ensaya, practica o crea.

66. ¿En qué espacios exhibe su trabajo?

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

Indicar el lugar donde de manera regular, la persona encuestada exhibe/presenta su obra (exposición, presentación).

67. ¿Tiene acceso a los escenarios culturales públicos del municipio?

Indicar si la persona encuestada tiene o no, acceso a los escenarios culturales públicos del municipio.

68. ¿Su trabajo tiene proyección a nivel de

Registra la proyección geográfica del trabajo desarrollado por la persona encuestada.

69. ¿Ha percibido ingresos por su actividad como artista?

Registra si la persona encuestada percibe ingresos por su actividad como artista.

70. En el desarrollo de sus actividades como artista, ¿qué tipo de relación laboral ha tenido (Marque una opción)?


Esta pregunta indaga por la forma de trabajo e el tipo de relación laboral, que ha tenido la persona encuestada en el último año:

- Independiente sin vínculos laborales: remite a un trabajador sin relación laboral en la que no hay subordinación y no percibe salario; el ingreso económico es visto como ganancia.
- Vinculación con contrato laboral: remite a un trabajador con contrato laboral en la que existe una remuneración salarial, subordinación y prestación personal del servicio.
- Contratista: trabajador con relación laboral sin subordinación y la remuneración económica es entendida como honorarios.
- Voluntariado: remite al trabajador que presta sus servicios sin ningún tipo de contraprestación económica.
- Otra: remite al trabajador con un tipo de relación de trabajo o laboral diferente de las ya presentadas, por ejemplo, el trabajador a destajo, por encargo, por agencia.

71. Además de su actividad como artista cultural ¿Realizó otra actividad económica en el último año?

Registra si la persona encuestada se ha dedicado a una actividad distinta a la artística en el último año. Indicar si o no.

VII. FORTALECIMIENTO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

72. En qué aspectos requiere fortalecimiento para el desarrollo de su actividad artística cultural (Marque las que correspondan).

Registra el tipo de fortalecimiento que requiere la persona encuestada para el desarrollo de su actividad (sea artista, gestor cultural o personal de apoyo técnico a la producción):

- **Cualificación:** Se refiere a la preparación necesaria para el desempeño de una actividad.
- **Exhibición:** Se refiere a las actividades dirigidas al público para facilitar la comprensión de una obra o los medios de marketing utilizados para aumentar la audiencia. Ejemplo: Documentación de una obra, publicidad.
- **Investigación:** Se refiere a actividades de búsqueda de conocimiento y al esclarecimiento de hechos y de relaciones. Por ejemplo: necesidades de conocer el mercado para los bienes y servicios culturales, conocer el tipo de expresiones artísticas predominantes en un contexto en particular y cómo se desarrollan.
- **Producción:** Se refiere a la reunión de todos los elementos (suministros, equipamientos, profesionales) necesarios para la realización (materialización) de las expresiones culturales. Por ejemplo, producción de una obra, una película, un libro, grabación musical.
- **Difusión/Distribución:** Es hacer llegar al público expresiones culturales, generalmente reproducidas industrialmente o de forma masiva. Ejemplo: Transporte y venta mayorista y minorista, venta en línea, proyección de un film, distribución de un espectáculo en vivo (concierto, festivales...)
- **Identificación y formación de públicos:** Se refiere a actividades que identifiquen públicos a los que se podría dirigir la obra y facilitar que esos públicos accedan a ella y la valoren, sean profesionales o amateurs. Ejemplo: Leer un libro, bailar, escuchar la radio, visitar una galería de arte.
- **Todas las anteriores:** Se refiere a necesidades en todos los casos anteriores.


VIII. DIVULGACION

73. Qué medios utiliza para dar a conocer su trabajo (Marque las que correspondan):

Medios de comunicación utilizados para promocionar la presentación del trabajo cultural del artista.

IX. ASOCIATIVIDAD

74. Hace parte actualmente de alguna organización o empresa artística y/o cultural. Si son

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

varias organizaciones en las que participa en la persona encuestada, pedirle que priorice la más importante. Si la persona encuestada, conteste SI continúe el registro de la encuesta en la pregunta 75, si contesta NO pase a la pregunta No. 76.

X. PERCEPCIÓN DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CULTURAL - SMCu

76. Conoce o ha oído hablar de (Marque las que correspondan):

Se identifica el espacio de participación cultural, marque el que la persona encuestada selecciones.

Formulario de censo de organizaciones y empresas culturales

La encuesta o instrumento de recolección “*Cuestionario de identificación de organizaciones y empresas culturales*” se compone de 45 preguntas distribuidas en 9 capítulos.

a) Estructura general del instrumento:

DATOS DE CONTROL

Datos personales del encuestador, fecha de realización de la encuesta.

I. DESEMPEÑO DE LA ORGANIZACIÓN O EMPRESA EN EL SECTOR CULTURAL

El objeto de la organización o empresa contempla el desarrollo de actividades en el sector cultural.

II. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN O EMPRESA CULTURAL

Identificación de la Organización o empresa artística cultura y ubicación de la sede.

III. CARACTERISTICAS GENERALES

Áreas en que desarrolla la organización o Empresa Artística y cultural su actividad artística.
Tipo de Organización o empresa.

IV. CARACTERIZACIÓN CULTURAL


Ámbito en el cual centra sus actividades la Organización o Empresa Artística y Cultural.
Grupos Etarios
Grupos Poblacionales.

V. CARACTERISTICAS ECONÓMICAS

Campos donde se desempeña el personal vinculado a la Organización o Empresa Artística y Cultural.
Origen de los recursos que le permitan su funcionamiento y sostenibilidad.

VI. FORTALECIMIENTO

Requerimientos para fortalecer la Organización o Empresa Artística y Cultural en el desarrollo de actividad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

VII. DIVULGACION

Medios de comunicación utilizadas en la organización o empresa artística y cultural para difundir la actividad artística desarrolladas

VIII. ASOCIATIVIDAD

Pertenencia de las organizaciones o empresas artísticas o culturales a Redes o Plataformas culturales

IX. PERCEPCION DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CULTURAL

Conocimiento de las organizaciones o Empresas Artísticas y culturales sobre los espacios culturales.

b) Estructura detallada del instrumento de recolección

DATOS DE CONTROL

Datos personales del encuestador, fecha de realización de la encuesta

En este acápite se registra la información relacionada con la encuesta como tal. (Quien recoge la información, donde, cuando...)

I. DESEMPEÑO DE LA ORGANIZACIÓN O EMPRESA EN EL SECTOR CULTURAL

1. Usted está autorizado por parte de la organización o empresa para brindar la información aquí solicitada.


Establece si la persona a encuestar está autorizada para reportar la información a registrar en la encuesta. Debe registrarse una respuesta: Si o No.

2. El objeto de la organización o empresa contempla el desarrollo de actividades en el sector cultural.

Estable si la Organización o Empresa realiza actividades artísticas y culturales. Debe registrarse una respuesta: Si o No.

II. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN O EMPRESA CULTURAL

Registro de los datos de la Organización o empresa Artística y Cultural como nombre de la organización o Empresa artística y cultural, nombre del representante legal, ubicación de la sede.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA</p> <p>MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA</p>	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

III. CARACTERISTICAS GENERALES

17. Su organización o empresa es:

Tipo de organización o empresa artística y cultural.

- Gestión cultural: Por ejemplo, se encargan de la producción, imagen y comunicación, económica, iniciativas, proyectos, entre otras.
- Creación y/o interpretación artística: compañía, colectivo, agrupación, entre otras.

18. ¿ Cuántos bienes y/o servicios creó, interpretó o gestionó la organización o empresa en el último año?

Indicar el número. Por ejemplo, si se trata de una compañía artística de teatro, cuántas obras interpretó en el último año, si es un grupo musical, cuántas presentaciones tuvo, si es una organización que se encarga de montar espectáculos, cuántos montó en el último año, entre otros.

19. De los bienes y/o servicios que ha creado, interpretado o gestionado la organización o empresa, ¿Alguno ha recibido un reconocimiento?

Indicar si la organización o empresa ha recibido un reconocimiento por algún bien o servicio creado, interpretado o gestionado. Registrar respuesta: Si o No. Si contestó Si, continuar; si contesta NO, pasar a la pregunta 21.

20. Si contesto Si, ¿de que tipo?


Indicar si el reconocimiento fue económico, meritorio o ambas. Registrar solo una respuesta.

21. Su organización o empresa es:

Registra una sola respuesta:

- Sin ánimo de lucro: Al afirmar que una organización no tiene ánimo de lucro se espera que sus miembros, asociados o fundadores, no reciban beneficio monetario por la creación de la organización, ni propiedad económica sobre la misma. Esto no implica que la organización no administre recursos para su funcionamiento⁷.

⁷ Cartilla sobre Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones y Redes de Voluntariado. DanSocial República de Colombia. 2007

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

- Con ánimo de lucro: Organizaciones o Empresas que deciden poner recursos económicos y materiales, con el fin de incrementar su capital.

22. Su organización o empresa es:

Registra una sola respuesta:

- Fundación Cultural: Son entes jurídicos surgidos de la voluntad de una persona natural o jurídica o del querer de varias, acerca de su constitución, fines y medios para alcanzarlos. Esa voluntad original se torna irrevocable en sus aspectos esenciales una vez obtenida su personería jurídica. El sustrato de la fundación es la afectación de unos bienes o dineros preexistentes a la realización efectiva de un fin de beneficencia pública, de utilidad común o de interés social (Sic)⁸.
- Corporación Cultural: Son entes jurídicos que surgen de un acuerdo de voluntades, vinculadas mediante aportes en dinero, especie o actividad, en orden a la realización de un fin de beneficio social, que puede contraerse a los asociados, o a un gremio o grupo social particular. (Torrente, 2000, 35- 36).
- Empresa cultural: Se mueven en el campo de la producción de bienes y servicios culturales, para el Ministerio de cultura “También se caracteriza por prácticas locales en las cuales el emprendimiento cultural es fundamental. Desde esta óptica, el emprendimiento cultural está referido a la consolidación de iniciativas innovadoras que permiten optar por las artes y la cultura como fuente de subsistencia, y como un componente esencial de la conformación de tejido social”⁹.
- Asociación Cultural: Se conforman por un grupo de personas que comparten un interés común. Sin ánimo de lucro.
- Voluntariado: Organizaciones que con personería jurídica y sin ánimo de lucro tienen por finalidad desarrollar planes, programas, proyectos y actividades de voluntariado con la participación de voluntarios¹⁰.


23. La organización o empresa está inscrita en Cámara y Comercio:

Indicar una respuesta SI o No. Si la respuesta es SI, solicitar el NIT de la organización o empresa y registrarla y pasar a la pregunta siguiente. Si la respuesta es NO, pasar a la pregunta 25.

⁸ DAN SOCIAL. Cartilla sobre Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones y Redes de Voluntariado. Bogotá D.C.: DAN Social, 2007, pág. 30.

⁹Ibíd., pág. 8.

¹⁰Ibíd., pág. 31.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

24. ¿Cuál es la fecha de registro de constitución de la organización o empresa en la Cámara de Comercio?

Indicar la fecha en la que se registró la organización o empresa en la Cámara de Comercio.

25.Cuál es el inicio de actividades de la organización o empresa

Indicar la fecha en la que inició actividades la organización o empresa, aunque sea de manera informal.

26. Cuáles son las principales actividades que desarrolla la organización o empresa (Marque las opciones correspondientes):

Actividades desarrolladas por la organización o empresa artística y cultural. Registre la opción que le indique el encuestado.

27. De las siguientes opciones, En cual realiza el trabajo de gestión cultural la organización o empresa: Área de trabajo en la cual el gestor cultural realiza desarrolla su trabajo. Registre la opción que le indique el encuestado.

Preguntas 28, 29, 30 y 31, como en el formulario 1.

IV. CARACTERIZACIÓN CULTURAL

32. En qué ámbito centra sus actividades la organización o empresa (Marque todas las opciones que correspondan):


Ámbito cultural donde desarrolla la actividad la Organización o Empresa Artística y Cultural.

33. Las actividades que desarrolla la organización o la empresa ¿A qué grupos etarios está dirigida? (Marque las corresponden):

Grupo etario hacia el cual está orientado la actividad que desarrolla la organización o empresa artística y cultural.

34. Las actividades que desarrolla la organización o la empresa ¿A qué grupos poblacionales está dirigida? (Marque las corresponden):

Grupo poblacional hacia el cual está orientada la actividad que desarrolla la organización o empresa artística y cultural.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA</p> <p>MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA</p>	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

35. Su trabajo tiene proyección a nivel de (Marque las que corresponden):

Proyección geográfica del trabajo desarrollado por las organizaciones o empresas artísticas y culturales.

V. CARACTERISTICAS ECONÓMICAS

36. Indique el número de personas que hacen parte de la organización o empresa actualmente:

Registre la cantidad de personas vinculadas a la Organización o Empresa.

37. Dentro de la organización o empresa, hay personas que se encarguen de (Marque las opciones que correspondan):

Áreas donde se desempeñan las personas vinculadas en la organización o empresa artística y cultural.

38. Para el desarrollo de su trabajo la organización o empresa recibe apoyo de: (marque las que correspondan):

Fuente de los recursos que permiten el funcionamiento y sostenibilidad de la Organización o Empresa Artística y cultural. Se entiende por como asegurar las necesidades del presente sin comprometer las necesidades del futuro.

VI. FORTALECIMIENTO


40. ¿En qué aspectos requiere fortalecimiento la organización o empresa? (Marque todos los que correspondan)

Registrar aspectos en los que la organización o empresa requiere fortalecimiento. Esta pregunta se encuentra relacionada con el personal con el que cuenta la organización o empresa y las funciones que cumplen.

VII. DIVULGACIÓN

41. Qué mecanismos utiliza la organización o empresa para dar a conocer su trabajo?

Registrar los mecanismos de promoción, de visibilización, de mercadeo de la organización o empresa. Marcar los que se utilicen.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

VIII. ASOCIATIVIDAD

42. Pertenencia de las organizaciones o empresas artísticas o culturales a Redes o Plataformas culturales.


Registre la indicada por el encuestado.

- Red: Organización formada por un conjunto de entidades, en este caso, organizaciones y/o empresas culturales que se distribuyen por varios lugares de una localidad o zona geográfica y los une un objetivo común para prestar un servicio, desarrollar un producto, fortalecer un sector entre otros.
- Plataforma: Conjunto de personas u organizaciones que se asocian y organizan para reivindicar algo o como un medio para conseguir un estado mejor de cosas.

IX. PERCEPCION DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CULTURAL

Conoce o ha oído hablar del (Marque las que correspondan):

Se identifica el espacio de participación cultural, marque el que el artista selecciones.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA</p> <p>MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA</p>	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

1. GLOSARIO¹¹

Acceso a bienes y servicios culturales. En la sociedad circulan diversos bienes y servicios culturales producidos por entidades tanto públicas como privadas que constituyen una oferta cultural para los ciudadanos. En ese sentido el acceso hace referencia a la consecución u obtención de estas producciones por parte de los ciudadanos. La noción de democratización del acceso a bienes y servicios culturales, más que a gratuidad, hace referencia a la necesidad de que el público o el espectador esté preparado -formado- para observar, retener y significar aquel acceso o consumo cultural. De este modo, el disfrute de la experiencia individual y colectiva de lo artístico aporta fundamentos éticos y estéticos, contribuyendo al capital cultural individual y colectivo de la comunidad. (Tomado de Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015).


Agente cultural. Se dice de todas aquellas personas, entidades, grupos o colectividades que realizan acciones, gestionan asuntos y trabajan en diversas áreas para formular de manera integral y transversal las intervenciones públicas y privadas en el sector cultural. (Tomado de Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

Apreciación. Capacidad de comprender y disfrutar las expresiones artísticas, apropiándose analítica y emocionalmente de sus sentidos o significados. (Tomado de Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015).

Artes digitales: Comprende las actividades de creación artística que se realizan utilizando la tecnología como herramienta o procedimiento.

Artes escénicas: comprenden actividades profesionales o de aficionados relacionadas con el teatro, la danza, la ópera y el teatro de títeres. Adicionalmente incluye eventos culturales de celebración (Festivales, Fiestas y Ferias) de carácter local y que pueden ser de naturaleza informal. (UNESCO, 2009:26). (Metodología Encuesta Consumo Cultural DANE 2012) “Artes destinadas al estudio y práctica de cualquier tipo de obra escénica o escenificación. Cuando se habla de artes escénicas estamos hablando de las creaciones donde el ejecutante es parte de la obra. Comprende disciplinas como el teatro, la danza, la música (especialmente la ópera, la zarzuela, el teatro musical, el cabaret, el música hall, los conciertos o recitales, etc.), la declamación y, en general, cualquier manifestación del denominado mundo del espectáculo que deba ponerse en escena. Las artes escénicas requieren representación y un público que la reciba. Por

¹¹ Las nociones incluidas en este glosario se tomaron del glosario del Plan Decenal de Cultura. SCT- Mayo 2015, de la Metodología Encuesta Consumo Cultural DANE – 2012 y del Manual de Registro de la Discapacidad – 2006. DANE. Para saber más sobre cada expresión artística, revisar el anexo 2, en el que se incluye un listado de actividades económicas del sector cultural relacionadas con el ciclo cultural: formación/investigación, creación/interpretación, producción, distribución/difusión; exhibición, recepción, transmisión; consumo/participación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

su naturaleza las artes escénicas son efímeras, es decir que no duran en el tiempo más que aquel que dura su ejecución.¹² Como se puede inferir, las artes escénicas abarcan la Música, la Danza y el Teatro. En forma separada se examinan cada una de ellas.

Artes Literarias: Las artes literarias son consideradas en el marco general de la Literatura, como el arte de usar la palabra como instrumento. Se clasifica en tres grandes géneros: épico, lírico y dramático. Pueden pertenecer a diversos géneros: La **Narrativa** es una obra escrita en prosa como la novela o el cuento; la **lirica** composición en verso que expresa los sentimientos del autor; el **Drama**- obra pensada para ser representada ante el público; la **Épica**, versos que cuentan las hazañas de héroes o divinidades, la **Didáctica** que busca formar al lector u oyente. De igual forma, las obras literarias no solamente se encuentran en un libro, estas pueden ser **escritas** (libros) u **orales**, que se transmiten de generación en generación en generación, como las leyendas y cuentos populares. Es necesario tener en cuenta que las obras también pueden ser Táctiles, cuando están adaptadas al sistema braille.¹³


Arquitectura: La arquitectura se ha considerado como la disciplina que se ocupa del pensar y hacer estructuras, edificios y monumentos con unas criterios estéticos, donde se puedan realizar actividades humanas. Se pueden clasificar según estilos y/o épocas históricas determinadas, regiones, etc.;

Artes plásticas y visuales: Aquellas relacionadas con la producción de obras que se fundamentan en códigos visuales de proporción, equilibrio, ritmo, textura y valores tonales para su comunicación con el espectador, que usan diversos medios, tecnologías y materiales, potencian la experimentación con formas, colores o sonidos para narrar ideas, emociones o experiencias. Se considera que abarcan las artes plásticas y nuevas formas de expresión caracterizadas por el manejo de los avances tecnológicos que han dado lugar a la aparición de formas de expresión del arte contemporáneo. Incluyen: las actividades de curaduría, ilustración, escultura, pintura, dibujo, grabado, caricatura, performance, entre otras; la restauración de obras de arte tales como pinturas, esculturas, obras sobre papel, documentos gráficos, entre otros; la fabricación de esculturas, bustos y estatuas de bronce originales.

Audiovisuales: medios y lenguajes que integran imágenes y/o sonidos para generar experiencias y percepciones en la audiencia que pueden ser simultáneamente auditivas y visuales. Bajo esta categoría están el cine, la televisión, el video, la radio y

¹² CENTRO DE MEMORIA BUCARAMANGA. Artes escénicas [en línea] (2012) [citado el 3 sep. 2015]. Disponible en <http://memoriavirtualbucaramanga.com/artes-escenicas/>

¹³ Ídem

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

los videojuegos. (Federación Andaluza de Municipios, 2009:221). (Metodología Encuesta Consumo Cultural DANE 2012)

Autor. Es la persona natural que realiza la creación intelectual. Se entiende que es una persona que concibe en su mente la creación y luego la plasma o expresa en una obra. Varias personas pueden ser autoras de una misma obra. Una persona jurídica no puede ser considerada autora, pero podría ser titular de los derechos patrimoniales. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)


Biblioteca: institución cultural donde se conservan, reúnen, seleccionan, inventarían, catalogan, clasifican y difunden conjuntos o colecciones de libros y otros materiales bibliográficos reproducidos por cualquier medio para su lectura en sala pública o mediante préstamo temporal. Estas instituciones están al servicio de la educación, la investigación, la cultura y la información. (Ministerio de Educación Nacional, 2007:4). (Metodología Encuesta Consumo Cultural DANE 2012)

Bienes y servicios culturales. Producciones culturales que se diferencian en su apropiación, ya que mientras los primeros son duraderos -permanecen en el tiempo- y posibilitan su adquisición como propiedad por quien los adquiere, los segundos solo pueden apropiarse en su momento de ejecución -no permanecen en el tiempo- y, en consecuencia, no pueden ser propiedad de quien los consume. Entre los bienes se encuentran, por ejemplo, los libros, los periódicos, la radio y la música grabada. Como servicios culturales están el teatro -entendido como puesta en escena en vivo-, la asistencia a cine o un taller de artes plásticas. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

Caracterización: acción o efecto de reunión de aspectos que identifican a alguien o algo. (Manual registro de la discapacidad – 2006. DANE)

Ciudadanía Intercultural. Es el ejercicio diferenciado de un sujeto de derechos perteneciente a una comunidad “sobre la base del valor igual de todas las culturas. No se habla solo de derechos individuales, sino también colectivos, desde la comunidad, desde la cultura, desde el pueblo, desde la nacionalidad, desde la nación (...). Esta visión remite a la construcción de una nueva ciudadanía desde los derechos culturales amplios, a una nueva democracia y a un nuevo Estado interculturales (descolonizados); una ciudadanía que respete los derechos de los distintos pueblos que habitan en un determinado Estado desde las propias prácticas e instituciones, a su vez basadas en valores específicos”¹⁴. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

¹⁴ PNUD. Ciudadanía Intercultural. Aportes desde la participación política de los pueblos indígenas en Latinoamérica. New York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013. Pp. 68-69 p. Disponible en: <http://goo.gl/87HYrl>

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA</p> <p>MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA</p>	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

Comunicación como práctica cultural. Acción entre sujetos por voluntad de los involucrados de poner en común, de compartir, su saber o sentir sobre algo para el logro de alguna finalidad. Ese poner en común siempre está mediado por la cultura de los sujetos involucrados. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

Comunicaciones para la cultura. Acciones comunicativas con el propósito de lograr creaciones o transformaciones culturales. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

Comunidad o colectividad. Para efectos del patrimonio cultural inmaterial, se entiende como comunidad, colectividad o grupos sociales portadores, creadores o vinculados, aquellos que consideran una manifestación como propia y como parte de sus referentes culturales, de su identidad y memoria colectiva¹⁵. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

Corredores culturales. Son espacios urbanos construidos como circuitos en donde los habitantes puedan acceder a una variedad de actividades de tipo cultural. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

Creación. Se entiende por creación a la concreción u obra del trabajo que realiza la persona o grupo de personas a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad; la cual puede ser de naturaleza tangible o intangible. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

Creador. Se entiende por creador cualquier persona o grupo de personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)


Creador Colectivo. Grupo humano generador de manifestaciones de PCI a partir de su historia, tradición, creatividad, imaginación o sensibilidad. Las expresiones creadoras de carácter colectivo –como expresión libre del pensamiento humano– generan identidad, sentido de pertenencia y enriquecen la diversidad cultural del país¹⁶. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

Cultura. Es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos. Comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias (Ley 397 de 1997, artículo 1). (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

Danza: La palabra danza hace referencia a la realización de una serie de movimientos al ritmo de la música. Se clasifican en clásicas, modernas y rituales. Se ha ampliado el repertorio y se encuentran las danzas folclóricas, los bailes modernos, en los cuales se incluyen el rock and roll, el break dance, y otros. Según la UNESCO, La danza,

¹⁵ MINISTERIO DE CULTURA. Óp. Cit. Guías para el conocimiento y la gestión del patrimonio cultural inmaterial.

¹⁶ *Ibíd.*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISIÓN	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

aunque es muy compleja, se puede definir sencillamente como una serie de movimientos corporales sujetos a un orden y habitualmente acompañados de música. Aparte de su carácter físico, los movimientos rítmicos, pasos y ademanes de la danza suelen expresar un sentimiento o un estado de ánimo, o ilustrar un acontecimiento particular o un acto cotidiano, como ocurre con las danzas religiosas y las que representan episodios de caza y guerra, o la actividad sexual¹⁷.

Educación formal: está constituida por los niveles de educación preescolar, educación básica, educación media y de nivel superior. La entidad responsable de su coordinación es el Ministerio de Educación Nacional, la cual delega en las secretarías de educación la gestión y organización en regiones. (Ley 115, 1994).

Educación no formal o informal: se considera como todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados. (Ley 115, 1994). (Metodología Encuesta Consumo Cultural DANE 2012)

Entrevista: técnica que se utiliza para indagar o investigar un asunto. (Manual registro de la discapacidad – 2006. DANE)

Familia: es la unidad social conformada por personas parientes, es decir, que poseen una relación consanguínea o civil directa. (Manual registro de la discapacidad – 2006. DANE)


Formación artística. Desarrollo de valores, actitudes, conceptos y aptitudes relacionados con el quehacer o las disciplinas artísticas, así como con la función social y cultural que ellas connotan posibilitando, a través de programas secuenciales, la apreciación, práctica, interpretación y creación artística. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

Formación de públicos. Conjunto de actividades pedagógicas orientadas a motivar a los ciudadanos a relacionarse de manera cada vez más calificada con las obras de arte y con los creadores culturales y a incentivar el desarrollo de talentos, la innovación, el emprendimiento y el sentido crítico. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

Gestión cultural. Es el conjunto de procesos que le permiten a una organización, conjunto de organizaciones o a un territorio ordenar las acciones para lograr el cumplimiento de los objetivos que se han fijado en el marco de un plan, política programa o proyecto que persigue fines de desarrollo cultural. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

Hogar: es un grupo humano constituido por una o más personas, parientes o no parientes, que viven bajo un mismo techo y comparten al menos una de sus comidas. (Manual registro de la discapacidad – 2006. DANE)

¹⁷ UNESCO. Artes del espectáculo (como la música tradicional, la danza y el teatro) [en línea]. [citado el 3 sep. 2015]. Disponible en <http://www.unesco.org/culture/ich/?lg=es&pg=00054>

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA</p> <p>MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA</p>	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

Industrias creativas y culturales: “actividades productivas que agregan valor y están relacionadas con la provisión de bienes y servicios que incluyen algún tipo de manifestación artística o de la creatividad de los individuos o un grupo de ellos”¹⁸.

Identidad. Se entiende por identidad el conjunto de rasgos y manifestaciones materiales e inmateriales que les permiten a las personas que conforman una comunidad o colectividad, asumirse como pertenecientes a esta. Es así mismo la capacidad de una comunidad o colectividad de perpetuarse como tal y de diferenciarse de otras¹⁹.(Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

Infraestructura cultural. Son todos los espacios públicos donde tiene lugar las diversas prácticas artísticas y culturales de la comunidad, los cuales fueron pensados y puestos al servicio de la cultura, así como el equipamiento y mobiliario del que dispone para su funcionamiento. Es decir, Aquel espacio público apto para la realización de actividades culturales y, en general, los espacios y la infraestructura pública donde las expresiones artísticas y culturales tienen lugar. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)


Manifestaciones del Patrimonio cultural inmaterial. “Son todas las prácticas, los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su identidad y memoria colectiva. Se trata, en consecuencia, de un conjunto dinámico y complejo de procesos sociales, prácticas, valores y bienes que la sociedad recrea, enriquece y transmite como parte de su identidad” (Artículo 8 de la Ley 1185 del 2008). (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

Medios locales, comunitarios y alternativos de comunicación. Se trata de radios, televisión, prensa, video, cine u otras formas de comunicación cuyo radio de acción son comunidades locales o se piensan en contra o por fuera de los circuitos comerciales. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

Memoria. Es la capacidad de conservar y actualizar informaciones pasadas que pueden volverse objeto de una acción comunicativa, esta capacidad se hereda, aprende y trasmite a través de múltiples mecanismos comunicativos, representándonos ante los demás. La memoria es una forma esencial de construcción de las identidades colectivas, los diferentes grupos sociales construyen de manera diferenciada sus memorias, a partir de las cuales le dan también sentido propio al pasado en función del presente, y definen sus aspiraciones identitarias futuras. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

¹⁸ ALONSO, Julio César; GALLEGU, Ana Isabel y RÍOS, Ana María. Industrias Culturales de Santiago de Cali: caracterización y cuentas [en línea]. Cali : Proyecto Industrias Culturales de Cali, 2010 [citado el 2 sep. 2015]. Disponible en: <http://goo.gl/y2tv54>

¹⁹ MINISTERIO DE CULTURA. Óp. Cit. Guías para el conocimiento y la gestión del patrimonio cultural inmaterial.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISIÓN	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

Mercados culturales. Escenarios y encadenamiento de procesos de producción, circulación y consumo de productos culturales, para la oferta de bienes y servicios culturales y su respectiva demanda. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

Música: La música está presente en todas las actividades humanas y en los contextos más diversos, rituales, esparcimiento, recreativos, etc. Según la UNESCO, “La música es quizás el arte del espectáculo más universal y se da en todas las sociedades, a menudo como parte integrante de otros espectáculos y ámbitos del patrimonio cultural inmaterial, incluidos los rituales, los acontecimientos festivos y las tradiciones orales. Está presente en los contextos más variados, ya sean sagrados o profanos, clásicos o populares, y está estrechamente relacionada con el trabajo o el esparcimiento. También posee una dimensión política y económica: puede contar la historia de la comunidad, ensalzar a un personaje prominente o desempeñar un papel decisivo en algunas transacciones económicas. La música se interpreta en toda clase de ocasiones –bodas, funerales, ritos e iniciaciones, fiestas y diversiones de todo tipo– y cumple otras muchas funciones sociales”²⁰.


Música en vivo: presentación en directo de una propuesta o producto musical ante un público que está en un espacio determinado, lo cual implica para el espectador su desplazamiento para escucharlo. Esta categoría NO incluye para la encuesta, por ejemplo, las serenatas o las presentaciones realizadas en los buses de transporte público. (Federación Andaluza de Municipios, 2009:231).).(Metodología Encuesta Consumo Cultural DANE 2012)

Organización Solidaria de Desarrollo: “Formas del emprendimiento solidario sin ánimo de lucro que empleando bienes y servicios privados y gubernamentales, construyen y prestan bienes y servicios para el beneficio social. Su característica común es que la finalidad de su constitución es ejercer la solidaridad principalmente de adentro hacia afuera, dirigiendo su accionar hacia terceros, comunidades y la sociedad en general prevaleciendo el flujo altruista”²¹. Su acción en el sector cultural está “relacionado con los trabajos de recuperación o conservación de la identidad cultural, en la promoción de la creatividad, en la difusión de los bienes culturales, etc.”. Compuesto por Fundaciones, corporaciones, asociaciones.

- **Fundaciones:** Son entes jurídicos surgidos de la voluntad de una persona natural o jurídica o del querer de varias, acerca de su constitución, fines y medios para

²⁰ UNESCO. Artes del espectáculo (como la música tradicional, la danza y el teatro) [en línea]. [citado el 3 sep. 2015]. Disponible en <http://www.unesco.org/culture/ich/?lg=es&pg=00054>

²¹ DANSOCIAL. Cartilla sobre Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones y Redes de Voluntariado [en línea]. Bogotá D.C. : DANSOCIAL, 2007 [citado el 8 sep. 2015] Disponible en goo.gl/GAZmJx, pág. 17

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

alcanzarlos. Esa voluntad original se torna irrevocable en sus aspectos esenciales una vez obtenida su personería jurídica. El sustrato de la fundación es la afectación de unos bienes o dineros preexistentes a la realización efectiva de un fin de beneficencia pública, de utilidad común o de interés social. PG. 29

- **Corporaciones:** Son entes jurídicos que surgen de un acuerdo de voluntades, vinculadas mediante aportes en dinero, especie o actividad, en orden a la realización de un fin de beneficio social, que puede contraerse a los asociados, o a un gremio o grupo social particular. Su régimen estatutario se deriva de la voluntad de sus miembros. Por ello, el derecho de asociación no solo consiste en la posibilidad de organizar personas morales sino también en la libertad de abstenerse de hacerlo, siendo contrario a la Constitución todo sistema o procedimiento para compeler a las personas a que ingresen o se retiren de dichas entidades, o que las obligue a prestarles servicios o favorecerlas en sus intereses institucionales (Torrente, 2000, 35-36). PG. 30
- **Asociaciones:** Se conforman por un grupo de personas que comparten un interés común (ingenieros, arquitectos, cafeteros, etc.) Sin ánimo de lucro
- **Organizaciones de Voluntariado (ODV):** Organizaciones que con personería jurídica y sin ánimo de lucro tienen por finalidad desarrollar planes, programas, proyectos y actividades de voluntariado con la participación de voluntarios²².


ONG: organizaciones no gubernamentales dedicadas a realizar trabajo cultural.

Obra. Es una creación intelectual original de carácter artístico o literario, susceptible de reproducirse o divulgarse. La “originalidad” implica que la obra debe ser expresión de la personalidad creadora de su autor, y en su otro contexto, que no sea copiada de otra preexistente. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

Patrimonio: conjunto de bienes a los que reconocemos valor histórico, y en función de éste podemos atribuirle además otros valores o funciones relativos a la conciencia de identidad colectiva, a la conformación de simbologías y aprendizajes sobre los que se sustenta el conocimiento. (Federación Andaluza de Municipios, 2009:232). (Metodología Encuesta Consumo Cultural DANE 2012)

Prácticas de consumo cultural. Acciones ligadas a procesos de circulación y apropiación de bienes y servicios culturales (oferta cultural), en las que los ciudadanos de alguna manera reciben, reinterpretan y resignifican los sentidos y mensajes que se materializan en bienes y servicios culturales. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

²² *Ibíd.*, pág. 31.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA</p> <p>MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA</p>	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

Producción. Recreación de las composiciones e interpretaciones artísticas por medios tecnológicos con propósitos de difusión masiva y/o mercadeo. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

Prácticas de consumo cultural. Acciones ligadas a procesos de circulación y apropiación de bienes y servicios culturales (oferta cultural), en las que los ciudadanos de alguna manera reciben, reinterpretan y resignifican los sentidos y mensajes que se materializan en bienes y servicios culturales. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

Presentaciones y espectáculos culturales: actividades realizadas por individuos, grupos y/o entidades tanto públicas como privadas, con el propósito de promover la circulación de propuestas y producciones vinculadas con una o varias prácticas culturales. En este grupo se incluyen las ferias y exposiciones de artículos y bienes como cuadros, artesanías, esculturas, instalaciones. (Federación Andaluza de Municipios, 2009:234). (Metodología Encuesta Consumo Cultural DANE 2012)

Producción. Recreación de las composiciones e interpretaciones artísticas por medios tecnológicos con propósitos de difusión masiva y/o mercadeo. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)


Publicaciones: medios o canales de información y comunicación para circular entre un grupo de personas o público ideas, historias o experiencias que se estructuran y expresan a través de palabras e imágenes. En esta categoría se encuentran los libros, las revistas y los periódicos en formato físico o digital. (Federación Andaluza de Municipios, 2009:235). (Metodología Encuesta Consumo Cultural DANE 2012)

Registro: enumeración constante y obligatoria de la ocurrencia de fenómenos o hechos. (Manual registro de la discapacidad – 2006. DANE)

Residente habitual: persona que vive en un sitio donde come y duerme permanentemente o la mayor parte del tiempo. (Manual registro de la discapacidad – 2006. DANE)

Sistema Nacional de Cultura. Comprende el conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación, formación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales (Decreto 1589 de 1998). (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

Teatro: La palabra teatro viene del griego y significa “lugar para contemplar”. El teatro tiene diversas formas, la ópera, títeres, pantomima, y otras variantes como las artes circenses, las marionetas. Para la UNESCO “Las representaciones teatrales tradicionales suelen combinar la actuación teatral propiamente dicha, el canto, la


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

danza y la música, el diálogo y la narración o la declamación, pero también pueden consistir en espectáculos de marionetas o pantomimas”.²³.

Tecnologías de la información y la comunicación. Conocidas como TICs, agrupan los elementos y las técnicas utilizadas en el tratamiento y la transmisión de las informaciones, principalmente de informática, internet y telecomunicaciones. Por extensión, designan el sector de actividad económica. El uso de las tecnologías de información y comunicación entre los habitantes de una población, ayuda a disminuir la brecha digital existente en dicha localidad, ya que aumentaría el conglomerado de usuarios que utilizan las TIC como medio tecnológico para el desarrollo de sus actividades y por eso se reduce el conjunto de personas que no las utilizan. (Plan Decenal de Cultura- SCT Cali-2015)

Vivienda: espacio separado o independiente destinado a ser habitado por una o varias personas. (Manual registro de la discapacidad – 2006. DANE).

²³Ibíd., s.p.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

2. 6. BIBLIOGRAFÍA

ALCALDÍA DE CALI. Plan Decenal de Cultura. SCT- Mayo 2015. Cali : Secretaría de Cultura y Turismo, 2015.

ALONSO, Julio César; GALLEGO, Ana Isabel y RÍOS, Ana María. Industrias Culturales de Santiago de Cali: caracterización y cuentas [en línea]. Cali : Proyecto Industrias Culturales de Cali, 2010 [citado el 2 sep. 2015]. Disponible en: <http://goo.gl/y2tv54>

CENTRO DE MEMORIA BUCARAMANGA. Artes escénicas [en línea] (2012) [citado el 3 sep. 2015]. Disponible en <http://memoriavirtualbucaramanga.com/artes-escenicas/>

DANE. Manual de Recolección y Conceptos Básicos Encuesta Multipropósito DANE - 2014

RAUSELL, Pau (dir.). Economía de la cultura [en línea]. Universidad de Valencia [citado el 5 sep. 2015]. Disponible en <http://goo.gl/ehp97a>

DANSOCIAL. Cartilla sobre Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones y Redes de Voluntariado [en línea]. Bogotá D.C. : DANSOCIAL, 2007 [citado el 8 sep. 2015] Disponible en <http://goo.gl/GAZmJx>


DE GREGORIO PRIETO, Albert. Introducción a la gestión aplicada. Análisis de proyectos y organizaciones culturales [en línea]- Barcelona :Universitat de Barcelona Virtual, 2003 [citado el 3 sep. 2015]. Disponible en Http://www.gestioncultural.com.uy/vinculos/MGC3B_4.pdf

MINISTERIO DE CULTURA. Guías para el conocimiento y la gestión del patrimonio cultural inmaterial. Bogotá D.C: Ministerio de Cultura, 2014.

PNUD. Ciudadanía Intercultural. Aportes desde la participación política de los pueblos indígenas en Latinoamérica. New York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013. Pp. 68-69 p. Disponible en: <http://goo.gl/87HYrl>

UNESCO. Artes del espectáculo (como la música tradicional, la danza y el teatro) [en línea]. [citado el 3 sep. 2015]. Disponible en <http://www.unesco.org/culture/ich/?lg=es&pg=00054>

UNESCO. Ciclo cultural [en línea] [citado el 30 ago. 2015]. Disponible en <http://goo.gl/SEkk5u>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

ANEXOS

ANEXO I. RESOLUCIÓN 1500 DE 2010

(Julio 16)

Por medio de la cual se establecen los requisitos, los documentos y el procedimiento para acreditar la condición de creador y gestor cultural.

LA MINISTRA DE CULTURA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997 y el Acuerdo número 274 de 2004, proferido por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, numeral 1 del artículo 4° del Decreto 2283 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 397 de 1997, el Ministerio de Cultura es el organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en dicha ley;


Que la Ley 1151 de 2007 por la cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 "Estado comunitario desarrollo para todos" prevé en su capítulo II numeral 3.3 la necesidad de avanzar en la cobertura universal al sistema general de seguridad social en salud;

Que el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud profirió el Acuerdo número 274 de 2004, por medio del cual se definen los criterios de cofinanciación para la afiliación al régimen subsidiado en salud de los creadores y gestores culturales, y se establecen condiciones para el otorgamiento de los subsidios;

Que el artículo 1° del Acuerdo 274 de 2004, señala que corresponde al Ministerio de Cultura acreditar la condición de creador y gestor cultural, y promover la aplicación de dicho mecanismo en las entidades territoriales;

Que el Decreto número 2283 del 25 de junio de 2010 por el cual se reglamenta la destinación de los recursos recaudados por concepto de la estampilla Procultura para la seguridad social en salud de los creadores y gestores culturales, establece que las disposiciones para la acreditación de la calidad de creador o gestor cultural, corresponde al Ministerio de Cultura.

En mérito de lo expuesto,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

RESUELVE:

Artículo 1°. Definición de creador y gestor cultural: De conformidad con los artículos [27](#) y [28](#) de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, se entiende por:

Creador: Persona generadora de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad.

Gestor: Persona que impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural. Coordina como actividad permanente las acciones de administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales, o de los eventos culturales comunitarios.


Parágrafo. De acuerdo con la Ley [1185](#) de 2008, debe considerarse al creador como productor, además de bienes materiales, de procesos, manifestaciones, situaciones y relaciones mediadas por la expresión y el pensamiento artístico.

Artículo 2°. Requisitos para acreditar la condición de creador o gestor cultural. El interesado deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Que se ha formado o realiza actividades culturales en una de las áreas artísticas o de gestión cultural, de acuerdo con la definición establecida en el artículo primero de la presente Resolución.
- b) Que el bien, producto o proceso de su actividad cultural ha sido socializado ante el público.

Artículo 3°. Documentos para acreditar la condición de creador o gestor cultural. Para acreditar las condiciones establecidas en el artículo segundo, el interesado puede presentar tres tipos de certificaciones:

1. Certificación o constancia de experiencia expedida por terceros
2. Registro de la socialización de las obras y manifestaciones creativas
3. Certificación de formación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

1. Certificación o constancia de experiencia expedida por terceros.

Certificaciones expedidas por entidades u organizaciones públicas o privadas, legalmente constituidas, o constancias expedidas por los representantes de los sectores artísticos y culturales al consejo departamental, municipal o distrital de cultura respectivo, en las que se acredite experiencia no menor a un año en una o varias de las siguientes modalidades:

- a) Organización o desarrollo de actividades culturales.
- b) Autoría, producción, composición o interpretación de obras o manifestaciones creativas o culturales.
- c) Contratos civiles o laborales cuyo objeto sea el desarrollo de actividades creativas o culturales.

2. Registro de la socialización de las obras y manifestaciones creativas.


Material audiovisual, afiches, catálogos, reseñas, avisos de prensa o programas de participación en eventos creativos o culturales que registren la socialización de las obras y manifestaciones creativas.

3. Certificación de formación.

Certificaciones de estudios formales, para el trabajo y el desarrollo humano, técnicos o tecnológicos o informales en el campo creativo o cultural, expedidas por instituciones educativas u organizaciones públicas o privadas legalmente constituidas.

Parágrafo 1°. Para efectos de la acreditación de la condición de creador o gestor cultural, será indispensable que el interesado presente, de manera alternativa, las certificaciones de que tratan los numerales 1 y 2 o las certificaciones de los numerales 2 y 3.

Parágrafo 2°. El Interesado deberá aportar al menos un documento por cada tipo de certificación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

Parágrafo 3°. El interesado deberá diligenciar y presentar el formato para identificación de creadores y gestores culturales, elaborado por las entidades territoriales, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Cultura y la fotocopia ampliada de su documento de identidad.

Artículo 4°. Modificado por la Resolución del Min. Cultura 1966 de 2010.

Procedimiento para certificar la condición de creador o gestor cultural.

1. Los interesados deberán entregar la documentación de que trata el artículo anterior a las secretarías de cultura, los institutos de cultura o las entidades que hagan sus veces en los respectivos entes territoriales, que serán las responsables de certificar la condición de creador y gestor cultural.


2. Estas entidades deberán revisar el estricto cumplimiento de los requisitos aquí establecidos y tendrán la potestad de revisar la autenticidad de los documentos.

Falta un tercer punto: expedir un carnet que lo acredita o conformar una base de datos de carácter nacional o expedir un certificado.

Artículo 5°. Presentación de la información de los creadores y gestores culturales acreditados: Las secretarías de cultura, los institutos de cultura o las entidades que hagan sus veces en los entes territoriales, conformarán el listado de los creadores y gestores culturales acreditados, según el formato del Ministerio de Cultura denominado: Listado de creadores y gestores culturales acreditados por los entes territoriales.

El Listado de los creadores y gestores culturales acreditados deberá ser remitido a las secretarías de salud, institutos de salud o quien haga sus veces en los entes territoriales, para que ellas continúen el proceso de selección de beneficiarios del programa de seguridad social de los creadores y gestores culturales, de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto 2283 del 25 de junio de 2010, por el cual se destinan los recursos recaudados por concepto de la estampilla Procultura para la seguridad social en salud de los creadores y gestores culturales.

Artículo 6°. Vigencia y derogaciones. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga la Resolución 2652 de 2009 y demás disposiciones que le sean contrarias.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	EN REVISION	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	XX/XX/XXXX

Dada en Bogotá, D. C., a los 16 días de julio de 2010.

Publíquese y cúmplase.

La Ministra de Cultura,
 Paula Marcela Moreno Zapata

(C. F.)

NOTA: Publicado en el Diario Oficial 47784 de julio 28 de 2010